

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Trece (13) de Junio del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 103			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
63130400300120210012900	PERTENENCIA	LUZ ESTELA ARIZA FRANCO Y CESAR AUGUSTO SANCHEZ	LUZ MARINA ARIZA Y OTROS	AUTO ESTAR RESULETO POR EL SUPERIOR	09-06-2022	1	2038
63130400300120210020300	EJECUTIVO	ISLENY VALENCIA JARAMILLO	SIN NOTIFICAR	AUTO RECHAZA NOTIFICACION	09-06-2022	1	44
63130400300120210022800	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.AS	SIN NOTIFICAR	AUTO ACEPTA SUSTITUCION Y RECONOCE PERSONERIA	09-06-2022	1	151
63130400300120220011200	PERTENENCIA	MARÍA IDALY VINASCO		AUTO INADMITE Y RECHAZA DEMANDA	09-06-2022	1	82

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc4d7682fbd91058d8e63d2be6ecc328b6a6d665bba09d87ded34a85e3ef5d2**

Documento generado en 10/06/2022 03:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>